MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2.389

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 332/2018 CELEBRADO CON LA FIRMA CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N°37/2017 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR. BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325814.

Asunción, 14 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 5345/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en la cual se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S. G. Ministro N° 332/2018 suscripto con la Empresa CONCREMAT ENGENHARÍA E TECNOLOGÍA S.A., y;

CONSIDERANDO: Que por medio del mencionado Memorándum solicita la ampliación de los términos del Contrato S. G. Ministro N° 332/2018, correspondiente al Llamado MOPC N° 37/2017 "Contratación de Firma Consultora Especializada en Fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. Bella Vista de la Ciudad de Asunción".

Que la suscripción del presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto formalizar la inclusión del Estudio y Diseño de Estructuras de contención para la construcción de las unidades de Estación de Bombeo EB1 y Rejas Gruesas, en el contrato.

Que por Memorándum Interno ECATEF-CAPSOH N° 255/2020 , del 28 de octubre de 2020, basado en el Informe Técnico de la ECATEF, y en el diseño del proyecto entregado por la Fiscalizadora Concremat Engenharía e Tecnología, según expediente MEU N°41.308, de fecha de 06 octubre de 2020, ha emitido su aprobación dando su conformidad, y que a través del Convenio N° 1, se pretende aumentar el precio del Contrato por el concepto de inclusión del Estudio y Diseño de Estructuras de contención para la construcción de las unidades de Estación de Bombeo EB1 y Rejas Gruesas, en el contrato por un valor de guaraníes doscientos sesenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil (Gs. 266.739.000), IVA INCLUIDO, que representa el 2,50 %, del monto original del contrato, con lo cual, el valor del contrato asciende a la suma de guaraníes diez mil novecientos quince millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro (Gs. 10.915.269.354), IVA incluido.

Que según Carta CPR/C/2020/1918, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la No Objeción al Convenio Modificatorio N° 01/2020, al Contrato S. G. Ministro N° 332/2018.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, a través de Memorándum DAJ N° 2134, de fecha 07 de diciembre del 2020, manifestó que no se encuentra reparo en la propuesta

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

2389 (Dos cientos treinta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2.389.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S. G. MINISTRO N° 332/2018 CELEBRADO CON LA FIRMA CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N°37/2017 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR. BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID 325814.

del Convenio Modificatorio N° 01, del Llamado MOPC N° 37/2017 - Contrato S. G. MINISTRO N° 332/2018".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S. G. MINISTRO N° 332/2018, celebrado con la firma CONCREMAT ENGENHARÍA E TECNOLOGÍA S.A., en el marco del Llamado MOPC N°37/2017 "Contratación de Firma Consultora Especializada en Fiscalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. Bella Vista de la Ciudad de Asunción".

Artículo 2°.- Aprobar inclusión del Estudio y Diseño de Estructuras de contención para la construcción de las unidades de Estación de Bombeo EB1 y Rejas Gruesas, en el contrato.

Artículo 3°. Incrementar el monto contractual, por el concepto de inclusión del Estudio y Diseño de Estructuras de contención para la construcción de las unidades de Estación de Bombeo EB1 y Rejas Gruesas, en el contrato, por un valor de guaraníes doscientos sesenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil (Gs. 266.739.000), IVA incluido, que representa el 2,50 %, del monto original del contrato, con lo cual, el valor del contrato asciende a la suma de guaraníes diez mil novecientos quince millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro (Gs. 10.915.269.354), IVA incluido.

Artículo 4°. Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 3°, en el Objeto de Gasto 520, Construcciones, del Presupuesto de este Ministerio en el Programa de "Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción"-Préstamos BID 3393/OC-PR y 3394/BL-PR.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006765

AWD/mr

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.

238 (Doscientos treinta y ocho).